

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

### DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 1 (uno) de noviembre de 2007 (dos mil siete), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. ARTURO YÁNEZ CUELLAR, Primer Regidor; en ausencia del C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Síndico Municipal; FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, Segundo Regidor; SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, Tercer Regidor; JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA, Cuarto Regidor; CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, Quinto Regidor; BERNARDA PÉREZ MORENO, Sexto Regidor; JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ, Séptimo Regidor; IVETTE KARINA PALENCIA MEZA, Octavo Regidor; ARTURO KAMPFNER DÍAZ, Noveno Regidor; MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Décimo Regidor; BERNARDO LOERA CARRILLO, Décimo Primer Regidor; RENÉ HERNÁNDEZ GUERRERO, Décimo Segundo Regidor; JOSÉ LUIS AMARO VALLES, Décimo Tercer Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, Décimo Cuarto Regidor; OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor; ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE, Décimo Sexto Regidor; MIGUEL ÁNGEL LAZALDE RAMOS, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DÍA 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.C.C. EDUARDO ESCOBAR SARACHO, PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE DURANGO, REFERENTE A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PISTA DE HIELO, LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO NAVIDEÑO; INSTALACIÓN DE JUEGOS

MECÁNICOS Y ÁREA COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE DURANGO. 2.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE DECLARA IMPROCEDENTES, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. FRANCISCO JAVIER REYES ORTIZ Y CONRADA CARRILLO, REFERENTE A LAS INDEMNIZACIONES POR AFECTACIÓN DE TERRENOS. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE RATIFICA LA DESTITUCIÓN Y POR CONSECUENCIA EL CESE DEFINITIVO DE SUS FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL C. BENITO LOZANO GARCÍA. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 6.- ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.C.C. EDUARDO ESCOBAR SARACHO, PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE DURANGO, REFERENTE A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PISTA DE HIELO, LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO NAVIDEÑO; INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS Y ÁREA COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos, integrantes de las Comisiones de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal y de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el L.C.C. Eduardo Escobar Saracho, Presidente del Patronato Administrador del Centro de Ferias y Exposiciones de Durango; petición referente a la autorización para la instalación y puesta en marcha de una pista de hielo; la realización de un espectáculo navideño; instalación de juegos mecánicos y un área comercial y de servicios con venta de bebidas alcohólicas, dentro de las instalaciones del Centro de Ferias y Exposiciones de Durango. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del L.C.C. Eduardo Escobar Saracho, Presidente del Patronato Administrador del Centro de Ferias y Exposiciones de Durango, de fecha 22 de octubre de 2007, se refiere a que se otorgue el permiso correspondiente para la instalación y funcionamiento de una pista de hielo; el permiso para la realización de un espectáculo denominado "Celebración navideña sobre hielo", así como la instalación de juegos mecánicos y un área comercial y de servicios con venta de bebidas alcohólicas, en las instalaciones del Centro de Ferias y Exposiciones de Durango, durante el periodo

comprendido del 15 al 17 de noviembre, y del 20 al 16 de diciembre de 2007. SEGUNDO.- Que la solicitud a que se hace referencia, es con la finalidad de recaudar fondos para el mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones del Centro de Ferias y Exposiciones de Durango, mediante la prestación de un espectáculo de calidad y la puesta en funcionamiento de una pista de hielo, para entretenimiento de los asistentes, acordes a la época ya en puerta, de la Navidad. TERCERO.- Que estas comisiones consideran procedente el permiso solicitado, toda vez que el objetivo es destinar las utilidades en mejoras de la infraestructura ferial, lo que beneficia a los ciudadanos al contar con una cada vez mejores instalaciones del centro de convenciones y ferias. Además, el espectáculo a presentarse, el acceso a todo público de una pista de patinaje y, en general, el programa a desarrollar, es sin duda una novedad para el sano esparcimiento de la familia. En virtud de lo anteriormente expuesto, estas Comisiones someten a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la solicitud presentada por el L.C.C. Eduardo Escobar Saracho, Presidente del Patronato Administrador del Centro de Ferias y Exposiciones de Durango, referente a la realización y puesta en marcha de los siguientes eventos: a) Instalación y funcionamiento de una pista de hielo de patinaje para todo público de lunes a domingo de 11:00 a 01:00 horas del siguiente día; b) La realización de un espectáculo denominado “celebración navideña sobre hielo”; c) La instalación de juegos mecánicos y un área comercial, y d) La venta de bebidas con contenido alcohólico. Todos los eventos, durante el periodo comprendido del 15 al 17 de noviembre, y del 20 de noviembre al 16 de diciembre de 2007, en el Centro de Ferias y Exposiciones de Durango. SEGUNDO.- Para la buena marcha de los eventos a que se refiere el punto resolutivo anterior, el solicitante deberá contratar la seguridad pública que se requiera, para resguardar el orden y la seguridad, en el Centro de Ferias y Exposiciones de Durango. TERCERO.- Se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en las áreas externas del recinto ferial, pasillos centrales, áreas verdes, baños y áreas comunes. CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de palabra el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE DECLARA IMPROCEDENTES, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. FRANCISCO JAVIER REYES ORTIZ Y CONRADA CARRILLO, REFERENTE A LAS INDEMNIZACIONES POR AFECTACIÓN DE TERRENOS. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud

presentada por el C. Ing. Francisco Javier Reyes Ortiz, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Reforma No. 705 Sur de la colonia Porfirio Díaz, solicitud referente a la indemnización del terreno de su propiedad ubicado en la parcela 69 P1/2 Z-1 del ejido El Nayar. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que con fecha 05 de marzo del 2007, el C. Ing. Francisco Reyes Ortiz presenta solicitud referente a la indemnización del terreno de su propiedad ubicado en la parcela 69 P1/2 Z-1 del ejido El Nayar. **SEGUNDO.-** En los procedimientos iniciados a instancia del interesado, cuando se produzca su paralización por causas imputables al mismo, la autoridad administrativa declarara la improcedencia, acordando el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO.-** Que ante la imposibilidad formal y material de continuar con el estudio y análisis de la solicitud o petición por causas imputables al interesado, esta Comisión declara improcedente la solicitud presentada por el C. Ing. Francisco Reyes Ortiz; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese a los interesados el presente resolutive. **TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Conrada Carrillo Alvarado, sin señalar domicilio para recibir notificaciones; solicitud referente a la remuneración por parte afectada por el municipio de Durango, correspondiente a 5,000 metros cuadrados de su propiedad en el lote No. 49 de la colonia 20 de Noviembre. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que con fecha 05 de marzo del 2007, la C. Conrada Carrillo Alvarado presentó solicitud referente a la remuneración por parte afectada por el municipio de Durango, correspondiente a 5,000 metros cuadrados de su propiedad en el lote No. 49 de la colonia 20 de Noviembre. **SEGUNDO.-** En los procedimientos iniciados a instancia del interesado, cuando se produzca su paralización por causas imputables al mismo, la autoridad administrativa declarara la improcedencia, acordando el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO.-** Que ante la imposibilidad formal y material de continuar con el estudio y análisis de la solicitud o petición por causas imputables al interesado, esta Comisión declara improcedente la solicitud presentada por la C. Conrada Carrillo Alvarado; por las razones y fundamentos

expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados el presente resolutivo. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO KAMPFNER DÍAZ, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Gabriel Loera Ramírez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Nicolás Luna N° 211 en la colonia el Refugio de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Gabriel Loera Ramírez, solicita autorización para colocar afuera de su negocio tres exhibidores de sillones para autos y pick up de .60x1.60 mts., a ubicarse frente a su local calle Nicolás Luna N° 211 en la colonia el Refugio, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a sábado 12.70 mts. SEGUNDO: Una vez realizados los estudios correspondientes, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que de instalar los exhibidores al exterior de su negocio, ocasionaría obstrucción peatonal, lo cual sería riesgoso para las personas que circulan por el área, así mismo no se están otorgando permisos para la zona Centro. Por lo anterior dicha petición incumple con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Gabriel Loera Ramírez, colocar afuera de su negocio tres exhibidores de sillones para autos y pick up de .60x1.60 mts., el cual pretendía ubicarse frente a su local calle Nicolás Luna N° 211 en la colonia el Refugio. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el

presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Teodoro Galarza Cabrales, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Fatima N° 149 en la colonia Ampliación Rosas del Tepeyac de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Teodoro Galarza Cabrales, Solicita autorización para instalar un puesto fijo de 2x1.50 mts., con venta de tacos de carnitas y tortas de pierna y refrescos, a ubicarlo en calle Puerto de Ensenada y calle Tabasco en la col. Maderera, en un horario de 19:00 a 23:30 horas todos los días menos los jueves. **SEGUNDO:** Una vez realizados los estudios correspondientes, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que de instalar el puesto y realizar la actividad económica en el área arriba señalada, ocasionaría obstrucción permanente lo cual sería riesgoso para las personas y vehículos que transitan por el área. Por lo anterior dicha petición incumple con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. Teodoro Galarza Cabrales, instalar un puesto fijo de 2x1.50 mts., con venta de tacos de carnitas y tortas de pierna y refrescos, el cual pretendía ubicar en calle Puerto de Ensenada y calle Tabasco en la col. Maderera. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Teodoro Ortiz Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Unidos Venceremos N° 210 en la colonia Juan Lira Bracho de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Teodoro Ortiz Martínez, Solicita

autorización para instalar un triciclo (1.50x1.80 mts.,) con venta de nieve, jugos y fruta de temporada, a ubicarlo en calle González de la Vega s/n a un lado del estacionamiento de Coppel, en un horario de 10:00 a 20:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizados los estudios correspondientes, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que de instalar el triciclo y realizar la actividad económica en el área arriba señalada, ocasionaría obstrucción ya que es una calle que presenta constante flujo de vehículos y es de doble sentido lo cual sería riesgoso para las personas y vehículos que transitan por el área. Por lo anterior dicha petición incumple con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Teodoro Ortiz Martínez, instalar un triciclo (1.50x1.80 mts.,) con venta de nieve, jugos y fruta de temporada, el cual pretendía ubicar en calle González de la Vega s/n a un lado del estacionamiento de Copel. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Angel Ortiz Reyes, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Naranja N° 204 en el fraccionamiento Arbolitos de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Ángel Ortiz Reyes, Solicita autorización para realizar la venta de camarones y ceviche en un puesto semifijo de 1.48x4.10 mts., a ubicarse en calle Pedrante en el fracc. Pedregal, en un horario de 09:00 a 17:00 horas los días jueves, viernes, sábados y domingos entre Fidel Velásquez y Joaquín López. SEGUNDO: Una vez realizados los estudios correspondientes, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que de instalar el puesto y realizar la actividad económica en el área arriba señalada, ocasionaría obstrucción, lo cual sería riesgoso para las personas y vehículos que transitan por el área. Por lo anterior dicha petición incumple con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a

la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Ángel Ortiz Reyes, realizar la venta de camarones y ceviche en un puesto semifijo de 1.48x4.10 mts., el cual pretendía ubicar en calle Pedrante en el fracc. Pedregal. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Omar Galván Villarreal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Río de Janeiro N° 514 en el Fraccionamiento Guadalupe de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Omar Galván Villarreal, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.50x.60 mts., y vender tacos y lonches de comida, jugos y refrescos, a ubicarlo en el Blvd. Francisco Villa Plaza la Vendimia, Blvd. Francisco Villa y calle Mercurio local n° 4, en el fraccionamiento Rinconada Sol, en un horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Se giraron las instrucciones correspondientes al personal de apoyo adscrito a esta Comisión, con la finalidad de realizar el estudio correspondiente para dar contestación a la petición arriba citada, acordando que no es viable otorgar el permiso para realizar la actividad económica, ya que el solicitante menciona que pretende instalar el puesto al exterior de un local establecido ubicado en el Blvd. Francisco Villa, la instalación del puesto ocasionaría obstrucción por ser área con constante movimiento de peatones y vehículos. Por lo antes citado se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o

parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Omar Galván Villarreal, instalar un puesto semifijo de 1.50x.60 mts., y vender tacos y lonches de comida, jugos y refrescos, el cual pretendía ubicar en el Blvd. Francisco Villa Plaza la Vendimia, Blvd. Francisco Villa y calle Mercurio local nº 4, en el fraccionamiento Rinconada Sol. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Eugenia Ortega Rivera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Agustín Melgar Nº 106 en la colonia Niños Héroes de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María Eugenia Ortega Rivera, solicita autorización para realizar la venta de dulces y semillas, en diferentes partes como, fut bol, charrerías, circos, plaza de toros y Auditorio del Pueblo, en una tarima de 1.00x.70 mts., en horario que dure el evento. SEGUNDO: Se consideró no otorgar el permiso arriba citado, la interesada pretende realizar actividades económicas en diferentes lugares, como ambulante, no menciona horarios ni días, lo anterior contraviene la reglamentación vigente en su artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Eugenia Ortega Rivera, realizar la venta de dulces y semillas, en diferentes partes como, fut boll, charrerías, circos, plaza de toros y Auditorio del Pueblo, en una tarima de 1.00x.70 mts. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud

presentada por la C. Yesenia Ibeth Guzmán Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Agustín Melgar L-4 M-93 en la colonia Niños Héroes de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la C. Yesenia Ibeth Guzmán Rodríguez, solicita autorización para realizar la venta de dulces y semillas, en diferentes partes como, fut boll, charrerías, circos, plaza de toros y Auditorio del Pueblo, en una tarima de 1x.70 mts., en horario que dure dicho evento. **SEGUNDO:** Se consideró no otorgar el permiso arriba citado, ya que sería un permiso ambulante, la interesada pretende realizar actividades económicas en diferentes lugares, sin mencionar horarios ni días, lo anterior contraviene la reglamentación vigente en su artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza a la C. Yesenia Ibeth Guzmán Rodríguez, realizar la venta de dulces y semillas, en diferentes partes como, fut bol, charrerías, circos, plaza de toros y Auditorio del Pueblo, en una tarima de 1x.70 mts. **SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municip al. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Edgar Torres García, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Maximiliano Damm N° 403 en la colonia Héctor Mayagoitia Domínguez de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Edgar Torres García, solicita autorización para elaborar chicharrón y carnitas, en un puesto desmontable de 2x2 mts., a ubicarlo al exterior de su local Blvd. De las Rosas N° 461 en la colonia José Revueltas, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días variados. **SEGUNDO:** Se giraron las instrucciones correspondientes al personal de apoyo adscrito a esta Comisión, con la finalidad de realizar el estudio correspondiente

para dar contestación a la petición arriba citada, acordando que no es viable otorgar el permiso para realizar la actividad económica, ya que el solicitante menciona que pretende instalar el puesto al exterior de un local establecido ubicado en el Blvd. de las Rosas, la instalación del puesto ocasionaría obstrucción por ser área con constante movimiento de peatones y vehículos. Por lo antes citado se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Edgar Torres García, elaborar chicharrón y carnitas, en un puesto desmontable de 2x2 mts., el cual pretendía ubicar al exterior de su local Blvd. De las Rosas N° 461 en la colonia José Revueltas. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE RATIFICA LA DESTITUCIÓN Y POR CONSECUENCIA EL CESE DEFINITIVO DE SUS FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL C. BENITO LOZANO GARCÍA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSÉ LUÍS CISNEROS PÉREZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el expediente No. AI/025/07 relativo al oficio número AI/277/07, de fecha 08 de octubre de 2007, remitido al H. Ayuntamiento por el Lic. Gustavo Rivera Ramos, Director Municipal de Seguridad Pública, mediante el cual solicita la destitución de su cargo del C. Benito Lozano García, con base en la resolución del procedimiento administrativo a que fue sujeto este servidor público, por lo que **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 46, 47 fracción XX, 48 último párrafo, y demás relativos, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Durango; artículo 46 fracción III, y demás relativos, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; y los artículos 19, 71, 78, 80 fracciones I, IV, VII y XII; 81 y demás relativos, del Reglamento Interno anterior al actualmente vigente, de la Dirección

Municipal de Seguridad Pública, el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango es competente para conocer y resolver la situación jurídico-administrativa del C. Benito Lozano García, agente de tránsito. SEGUNDO.- Que al C. Benito Lozano García, con fecha 14 de agosto de 2007,, se le levantó acta administrativa e iniciándole el procedimiento administrativo correspondiente, debido a las reiteradas y numerosas faltas en sus labores sin ninguna justificación, los días 03, 12, 13, 14, 15, 19 y 27 del mes de julio y los días 13 y 15 del mes de agosto del año en curso, lo que contribuye al mal funcionamiento de la dependencia. TERCERO.- Con fecha 23 de agosto de 2007 se le notifica la suspensión de sus labores. CUARTO.- Que en su momento fue fijada la fecha de audiencia para el día 31 de agosto, a las 11:00 hrs., la cual le fue notificada al C. Benito Lozano García en tiempo y forma. QUINTO.- Celebrada la audiencia sin la asistencia del C. Benito Lozano García y sin que haya ofrecido prueba alguna de descargo, se tuvieron por desahogadas únicamente las documentales ofrecidas por el Departamento de Asuntos Internos consistentes en las actas de hechos que se levantaron por la inasistencia a sus labores del C. Benito Lozano García, referentes a cada uno de esos días mencionados en el segundo considerando del presente dictamen y se le tuvo sin presentar alegatos en su favor, dando por terminada dicha audiencia. SEXTO.- Ante la total falta de interés del C. Benito Lozano García, para aportar pruebas de su parte en el procedimiento administrativo instaurado en su contra, y además con su inasistencia a la audiencia fijada para el desahogo de dichas probanzas, es evidente que incurre en las causales que dan motivo a la rescisión de su contrato laboral, imputables a él, y que están contempladas en el marco jurídico establecido en los artículos 20 fracciones I, II y III; y 56 y 81, del Reglamento Interno de la Dirección Municipal de Vialidad y Protección Ciudadana anterior al vigente; así como el Artículo 63 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Durango. Sirve también de fundamento legal lo establecido por el Artículo 62 fracción II, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango. Por lo anteriormente expuesto: El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 115 Fracción III, de la Constitución General de la República; Artículos 59, 63 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Durango; Artículos 19, 71, 78, 80 Fracciones I y IV, 81, y demás relativos del Reglamento Interno Anterior al actualmente vigente, de la Dirección Municipal de Seguridad Pública y el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno. ACUERDA: PRIMERO.- Se ratifica la destitución y por consecuencia el cese definitivo de sus funciones en la Dirección Municipal de Seguridad Pública, al C. Benito Lozano García, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente acuerdo. SEGUNDO.- Se instruye al C. Presidente Municipal, para que gire las instrucciones que correspondan al área competente de la administración pública municipal a efecto, de que se dé cumplimiento a la presente resolución. TERCERO.- Notifíquese y Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME

FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Presidente Municipal; solicita se le justifique su inasistencia a la Sesión Pública del 01 de noviembre del año en curso, por tener que atender compromisos inherentes a su cargo. 262/07.- C.P. María Cristina Díaz Herrera, Directora Municipal de Administración y Finanzas; envía propuesta para contratar una línea de factoraje para operar cadenas productivas. 263/07.- C.P. María Cristina Díaz Herrera, Directora Municipal de Administración y Finanzas; envía propuesta para contratar el servicio de un Arrendamiento Puro, referente a equipo de computo y parque vehicular. 264/07.- Profr. Jaime Fernández Saracho, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; remite las propuestas resultado de los Foros de Participación Ciudadana para el Bando de Policía y Gobierno de Durango, para que éstas sean aceptadas en calidad de Iniciativas. 265/07.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Remite solicitud del Comité de vecinos del Fraccionamiento Español, donde solicitan autorización para colocar un frontispicio y puertas operadas automáticamente, para seguridad de los mismos. 266/07.- C. Gumaro Nevárez Carrasco Manifiesta inconformidad por la obstrucción completa a cualquier tipo de vehículo y a futuro de paso peatonal, en la importante vía de acceso (calle España), del Fracc. Español, la cual comunica hacia el Blvd. Francisco Villa y Fracc. Jardines de Durango. 267/07.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía copia de solicitud de subdivisión de lote de la C. Manuela Rascón Rico, de Lote 16 del Fraccionamiento Jalapa. 268/07.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía copia de solicitud de subdivisión de lote del C. Matías Ávila Orozco, de Parcela 83 P 1/1, Ejido Praxedis Guerrero, Dgo. 269/07.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía copia de solicitud de subdivisión de lote del C. José Refugio Pérez Almaraz, de Parcela No. 23 P 1/1 Z-2, Ejido San Vicente de Chupaderos, Dgo. 270/07.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía copia de solicitud de subdivisión de lote del C. Lic. Roberto Martínez Tejada, de Blvd. de la Juventud s/n L-6m Col. 20 de Noviembre. 271/07.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía copia de solicitud de uso de suelo de Regio Gas Lerdo, S.A., de Carretera a Mazatlán (Domicilio Conocido, Ejido 5 de mayo), para la construcción de una estación de carburación. 272/07.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía copia de solicitud de uso de suelo de Regio Gas Lerdo, S.A., de calle Miguel Alemán V. L-9 M-37, Col. López Portillo, para la construcción de una estación de carburación. 273/07.- Vecinos de la Privada

Rinconada Badiola Manifiestan inconformidad relacionada a la construcción de las viviendas de la misma Privada. 274/07.- C. Roberto Celaya de Santiago solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 275/07.- C. Sandra Cecilia Castorena Ibarra solicita permiso para la venta de dulces y refrescos en la vía pública. 276/07.- C. Miguel Pérez Morales solicita permiso para distribuir gelatinas y flans de manera ambulante. 277/07.- C. Ana Gabriela Flores Mancillas solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 278/07.- C. Pedro Reyes de la Cruz solicita permiso para la venta de papas fritas sobre un triciclo. 279/07.- C. Manuel Reyes Salas solicita permiso para la venta de nieve y paletas de hielo en la vía pública. 280/07.- C. Olivia Ruíz González solicita licencia de funcionamiento para casa de huéspedes u hotel, en calle Patoni no. 207, Zona Centro. 281/07.- C. Karla Reyes Pérez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 282/07.- C. Juan Manuel González Fraustro solicita permiso para la venta de frutas de la temporada en la vía pública. 283/07.- C. Gonzalo Márquez Galindo solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 284/07.- C. Ernesto Ayala Amaya solicita permiso para la venta de mariscos en la vía pública. 285/07.- C. Violeta Zamora Rocha solicita permiso para pintar caritas en la vía pública. 286/07.- C. César Rubén del Campo Soto solicita permiso para pintar caritas en la vía pública. 287/07.- C. Anastasio Simental Ávila solicita permiso para la venta de fruta y legumbres de la temporada, en un puesto semifijo. 288/07.- C. José Luis Madora Solano solicita licencia para la apertura de un local de video juegos, el cual contará con cinco equipos de Play-Station 2. 289/07.- C. Manuel Ávalos Ruvalcaba solicita permiso para la apertura de un Internet, el cual cuenta con 10 computadoras. 290/07.- C. Héctor René Haro Adame solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 291/07.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía copia de solicitud de uso de suelo de Regio Gas Lerdo, S.A. de Antiguo Camino a Contreras s/n, frente a la col. Octavio Paz. C. Arturo Kampfner Díaz, Noveno Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2007. 292/07.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía copia de solicitud de fusión de la Inmobiliaria Korian, S.A. de C.V. /Víctor Sánchez Sariñana, de la Fracción de Parcelas 28, 30, 33 y 34 Ejido El Saltito y Anexo. 293/07.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía expediente del Fraccionamiento "Cielo Vista", ubicado en el Blvd. Luis Donald Colosio (Carretera a Parral), para su autorización definitiva. **Punto No. 6.- ASUNTOS GENERALES.** No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 9:07 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----  
-----

JORGE HERRERA CALDERA

---

Presidente Municipal

JAIME

FERNÁNDEZ

SARACHO

---

Secretario Municipal y del Ayuntamiento

YOLANDA

DE

LA

TORRE

VALDEZ

---

Síndico Municipal

ARTURO

YÁNEZ

CUELLAR

---

Primer Regidor

FELIPE

DE

JESÚS

GARZA

GONZÁLEZ

---

Segundo Regidor

SUSY

CAROLINA

TORRECILLAS

SALAZAR

---

Tercer Regidor

JOSÉ

ROBERTO

ARREOLA

ARREOLA

---

Cuarto Regidor

CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA

---

Quinto Regidor

BERNARDA

PÉREZ

MORENO

---

Sexto Regidor

JOSÉ

LUIS

CISNEROS

PÉREZ

---

Séptimo Regidor

IVETTE

KARINA

PALENCIA

MEZA

---

Octavo Regidor

ARTURO KAMPFNER DÍAZ

---

Noveno Regidor

MIGUEL      ÁNGEL      OLVERA      ESCALERA

---

Décimo Regidor

BERNARDO      LOERA      CARRILLO

---

Décimo Primer Regidor

RENÉ      HERNÁNDEZ      GUERRERO

---

Décimo Segundo Regidor

JOSÉ      LUIS      AMARO      VALLES

---

Décimo Tercer Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ

Décimo

Cuarto

Regidor

---

OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ

Décimo

Quinto

Regidor

---

ALFREDO

SANTIESTEBAN

ESCALANTE

---

Décimo Sexto Regidor

MIGUEL ÁNGEL LAZALDE RAMOS

Décimo Séptimo Regidor.

---